



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

ron por Dios y a una cruz segun dro. haber citada  
a los señores Capitanes y Procur. Genl. y Personero de  
este Cab.º en virtud de cédulas mandadas despachar  
por el Sr. Reg.º de la R.ª Cámara de la R.ª  
Alcaldía de esta Ciudad informe sobre la solici-  
tud de D.ª Josef García Barona que pretende servir  
un of.º de Jurado de esta Ciudad. D.º uno de los señores  
Coron.º de este Regim.º Prov.º a fin de que se  
haga la prop.ª de la prim.ª comp.ª de dho. cuerpo  
que se halla vacante: y por cuentas del Ay.º  
de esta Ciudad en Madrid y dijeron: que los señores  
D.º Pedro Casado de Sueso, D.º Juan de Pouton  
D.º Estevan de Arvola y D.º Josef Muñoz se hallan  
antes y en f.º el Sr. D.º Guñes de Moya

En este Ayuntamiento se ha visto una orden de  
la R.ª Cámara comunicada al Sr. Reg.º de la R.ª  
Jurisd.º ord.ª por el Ill.ºmo Sr. D.º Sebastian Pinuel  
la, Secretario de aquel Sup.ºmo Tribunal, por la que  
se previene que esta Ciudad informe si D.ª Josef Gar-  
cia Barona vecino de ella, tiene la idoneidad y ca-  
pacidad que se requieren para servir un oficio  
de Jurado de este Ayuntam.º que pretende exer-  
cer: y en su intelig.ª Acordó se contesto a' dho.  
Regio Trib.º: que el referido D.ª Josef Garcia Ba-  
rona es persona de buena vida y costumbres de na-

